



## ANEXO III

### CALENDARIO DE EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO REGULADAS POR EL R.D. 1393/2007 IMPARTIDAS EN LA UBU (*en cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Doctorado de la UBU, en su Disposición transitoria segunda, BOCyL 18-3-13*).

CURSO ACADÉMICO	Los alumnos de la Universidad de Burgos que, en cursos anteriores, hayan iniciado sus estudios de doctorado según el RD 1393/2007 podrán
2012/2013	Matrícula período formativo. Renovar la matrícula Período de Investigación. Tutela Académica. Presentación del Proyecto de Tesis Presentar y defender la Tesis Doctoral.
2013/2014* **	Renovar la matrícula Período de Investigación. Tutela Académica. Presentación del Proyecto de Tesis ** Presentar y defender la Tesis Doctoral.
2014/2015*	Renovar la matrícula Período de Investigación. Tutela Académica. Presentar y defender la Tesis Doctoral.
2015/2016*	Renovar la matrícula Período de Investigación. Tutela Académica. <b>La fecha límite para el depósito de la Tesis Doctoral será el 31 de octubre de 2015.</b> La fecha límite para la defensa de la Tesis Doctoral será el <b>10 de febrero de 2016</b> . Si en dicha fecha no se ha defendido la tesis, el doctorando causará baja definitiva en el programa (Disposición Transitoria Primera punto 2 del RD 99/2011).

\*No se admitirán alumnos de nuevo ingreso en los Programas del RD 1393/2007, que se vayan adaptando a lo establecido en el RD 99/2011, para su implantación en los cursos correspondientes.

\*\* Los Proyectos de Tesis deberán registrarse antes del 30 de septiembre de 2013.